

ACTA N° 4/2.010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 29 DE ABRIL DE 2.010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veintinueve de Abril de dos mil diez, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia el Concejales D. Joaquín Castelló, por hallarse de viaje. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA 25 DE MARZO DE 2.010.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2.010, interviniendo el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para señalar que, en la página 6, sobre la pregunta que hicieron sobre el Decreto 182/2.010, se comentó que había dos pagos a la misma persona por el mismo periodo de tiempo y se les dijo que se les informaría al respecto, contestando el Sr. Alcalde que se comprobará dicho pago.

No habiendo rectificaciones al Acta y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 25 de Marzo de 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 193) Concediendo ayudas de Servicios Sociales.
- 194) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Miguel Olivares Guilabert, al curso “DIRECTIVA DE SERVICIOS, NORMATIVA DE TRANSPOSICION E INCIDENCIAS EN EL ÁMBITO LOCAL. LEY 17/2009”.
- 195) Incluyendo en el Presupuesto del ejercicio 2.010 las modificaciones de crédito realizadas sobre el Presupuesto prorrogado.
- 196) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Pedro Ángel Juan Pérez, al curso “RELACION POLICIA LOCAL-CIUDADANO”.
- 197) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D^a. Sonia Carbonell Vicedo.
- 198) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Marzo de 2.010.
- 199) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 200) Aprobando el inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de cafetería en el Centro Social Polivalente de Agost.
- 201) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del empleado D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, al curso “HERRAMIENTA DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y EL SERVEF”.
- 202) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 22 de Marzo de 2.010.
- 203) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 25 de Marzo de 2.010.
- 204) Concediendo Licencia Urbanística a D. Juan Amador Amador para instalar cuatro sanitarios en aseo en Callejón de la Iglesia, nº 15.
- 205) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil CERÁMICA LA ESCANDELLA S.A. para el vertido de aguas de escorrentía a la CV-820.
- 206) Aprobando la certificación nº 5 de las obras de “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE”, por importe de 24.632,18 euros.
- 207) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 208) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a diversos empleados municipales.
- 209) Reconociendo el cumplimiento del segundo trienio de la empleada municipal D^a. María Dolores Domene Rodríguez.

- 210) Aprobando la Memoria y solicitando una subvención para la realización de la actuación “CAMPAÑA MUNICIPAL DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL VALENCIANO”.
- 211) Autorizando el endoso de la certificación nº 5 de las obras de “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN LAS CALLES TEULERÍA Y MONFORTE”.
- 212) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Paloma Navarro Payá para realizar zócalo de fachada y pintura de fachada en calle Dr. Fleming, esquina a la Avd. Alicante, 2.
- 213) Autorizar la inclusión del empleado D. Francisco López Martínez en el Plan de Pensiones que el Ayuntamiento de Agost tiene concertado con la entidad “MEDITERRANEO VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”.
- 214) Efectuando delegación especial de competencia para autorizar un matrimonio civil al Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 215) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 216) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Marzo de 2.010, por importe de 105.944,37 euros, Seguros Sociales de Febrero, por importe de 42.360,52 euros y Plan de Pensiones, por importe de 698,42 euros.
- 217) Modificando el anuncio de licitación de la obra de “TRANSFORMACIÓN A CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE AGOST”.
- 218) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 219) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 220) Concediendo Licencia Urbanística a D. Miguel Ángel Mancera Peláez para reparación de goteras, sustitución de tejas y reparar caballones en Pl. Pablo Iglesias, 9.
- 221) Procediendo a la acumulación del trámite del procedimiento, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 222) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 223) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 224) Desestimando la solicitud del funcionario D. Manuel Izquierdo Ivorra de concesión de un día libre.
- 225) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2.010, por importe de 1.996,80 euros.
- 226) Aprobando la liquidación del Presupuesto de 2.009.
- 227) Incorporando al Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Agost para 2.010 de remanentes de crédito procedentes del presupuesto de 2.009.

- 228) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano S.L.
- 229) Autorizando la instalación de una placa de vado permanente en el garaje de la calle Oscar Espla, 30, solicitado por D^a. Rosa María Castelló Ivorra.
- 230) Aprobando el Proyecto modificado de reforma y ampliación de los vestuarios de la Piscina Municipal.
- 231) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Francisco Pastor Chorro para línea aérea de baja tensión en Pda. Sol del Camp, 195.
- 232) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. Luisa Jover Pons.
- 233) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 1 de Abril de 2.010.
- 234) Iniciando expediente sancionador simplificado contra D. Gustavo José Cantó Medrano, por la comisión de una infracción leve.
- 235) Solicitando a la Diputación Provincial la entrega de papeleras y bancos como subvención no dineraria.
- 236) Nombrando funcionario interino a D. Antonio Ibáñez Durán, en sustitución de D^a. Virginia Tijera Viedma.
- 237) Dejando sin efecto el nombramiento de Secretario Interventor accidental para los días 7 y 8 de Abril.
- 238) Concediendo autorización para el paso de la XVII Marcha BTT Vías del Tren.
- 239) Autorizando el uso del Parque Concepción Vicedo al grupo SOPHISTICATED SMILE.
- 240) Remitiendo al interesado el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 241) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. José Román Ventura.
- 242) Disponiendo el archivo de las actuaciones, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 243) Iniciando expedientes sancionadores en materia de infracciones de tráfico.
- 244) Imponiendo sanciones en materia de infracciones de tráfico.
- 245) Procediendo a la acumulación del trámite del procedimiento, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 246) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de la empleada D^a. Carolina Ruiz Gisbert, al curso “VALENCIÀ MITJÀ EN LÍNIA”.
- 247) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de la empleada D^a. Carolina Vicedo Mollá, al curso “MICROSOFT EXCEL”.
- 248) Aprobando la justificación de la subvención concedida, presentada por la Asociación Pro-Museo de Agost.
- 249) Concediendo Licencia de Primera Ocupación a D. José Román Ventura.
- 250) Estimando la petición de subrogación de derechos en tramitación de licencia de actividad a favor del Centro de Ocio Sol del Camp S.L.L.
- 251) Concediendo ayuda por rehabilitación de fachada a D^a. Leonor Vicedo Molina.
- 252) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 253) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D. Miguel Borrego Arcos.
- 254) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D. Juan Guijarro Bartolomé.

- 255) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D. José Ramón Celdrán Mallol.
- 256) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Elisa Suay García para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Pda. Sol del Camp, s/n.
- 257) Remitiendo al interesado, D. Vicente Javier Vidal Amat, el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 258) Remitiendo al interesado, D. Noureddine Bendine, el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 259) Remitiendo al interesado, D^a. Cornelia Margarita Hiersemann, el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 260) Remitiendo al interesado, CASTEN LOGISTICA SLU, el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 261) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 16 de Abril de 2.010.
- 262) Remitiendo al interesado, D. Francisco Miguel Molina Beltrán, el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 263) Aprobando la memoria y solicitando una subvención para la celebración de la IX Feria Artesanal y Gastronómica de Agost.
- 264) Aprobando el Proyecto de Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal.
- 265) Aprobando el expediente de contratación para la obra de CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 266) Iniciando los expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 267) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del empleado D. Francisco Carlos López Martínez, al curso “INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO”.
- 268) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Antonio Sánchez Ruiz.
- 269) Concediendo Licencia Urbanística a la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, para reparación urgente de cubierta en calle Alfarería, 11.
- 270) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” a favor de D^a. Carolina Vicedo Mollá, para la adquisición de medios audiovisuales.
- 271) Aprobando la certificación número 6 y su factura, por importe de 28.077,24 euros, de las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.
- 272) Autorizando el endoso de la certificación nº 6 de las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE, por importe de 28.077,24 euros.

- 273) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 274) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a diversos empleados municipales.
- 275) Remitiendo al interesado, D. Tomás Abad Román, el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 276) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial, por importe de 2.226,00 euros, para el programa ASESORÍA JURÍDICA 2.010.
- 277) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 278) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial, por importe de 7.416,00 euros, para el Programa “TALLER AMIGO – BUSCANDO LA MEJORA EN SU CALIDAD DE VIDA”.
- 279) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 26 de Abril de 2.010.
- 280) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía, Tráfico y Desarrollo Local, para el día 26 de Abril de 2.010.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 202/2.010 – Sobre pagos a una empresa de artes gráficas por talonarios de entradas para la Piscina de invierno. Pregunta porqué se hacen talonarios si la Piscina de invierno no se va a abrir.

Contesta el Sr. Alcalde que se han pedido en previsión de que se pudiera abrir, estando pendientes para ello que la Diputación apruebe el modificado de las obras realizadas en los vestuarios de la Piscina Municipal.

Decreto nº 210/2.010 – Sobre solicitud de subvención para la Campaña de Sensibilización y Promoción del Valenciano – 2.010. Pregunta en qué consiste dicha Campaña.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, que consiste en que los folletos e informaciones que se editen sobre las actividades del Ayuntamiento se hagan en valenciano.

Decreto nº 216/2.010 – Sobre la asignación del Complemento de Productividad en la nómina de Marzo. Pregunta a qué se debe este complemento de productividad y si corresponde a alguna actividad realizada.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará.

Decreto nº 226/2.010 – Sobre liquidación del presupuesto correspondiente a 2.009. Pide que le explique si el resultado es que hay un déficit de 679.643,24 euros en el Presupuesto de 2.009.

Contesta el Sr. Alcalde que puede pasar por las Oficinas Municipales y se lo explicará el técnico municipal.

Señala el Sr. Castelló Vicedo que también se plantea como punto del Orden del Día, pero carecen de documentación sobre el mismo y pregunta si este punto no habría que haberlo tratado en la Comisión Informativa, dado que figura en el Orden del Día.

Contesta el Sr. Alcalde que el punto dice “Dar cuenta de la Liquidación”, por lo que sólo es para dar la información correspondiente.

Decreto nº 227/2.010 – Sobre Talleres F.I.L. y T.F.C.. Pregunta qué tipo de talleres son.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, que se trata de los Talleres de Formación e Inserción Laboral y de los Talleres de Formación para la Contratación.

En el mismo Decreto – Hay un importe de 30.000,00 euros para rotondas y pregunta a qué se destinará este importe y si se trata del importe que ha de abonar el Ayuntamiento para las rotondas de la UE-7.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata del importe para dichas rotondas.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 261/2.010 – Sobre pagos a PGC- Murray Internacional, por importe de 1.612,71 euros, por mantenimiento de piscina. Les parece excesivo este pago mensual, dado que la piscina no se está usando actualmente.

Contesta el Sr. Alcalde que el gasto de vaciar la piscina, limpiarla y volver a llenarla, sería también bastante elevado.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, pregunta si el coste corresponde a una persona que trabaja en la Piscina Municipal, dado que también hay facturas por material para mantenimiento.

Pregunta el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, quién es la persona que está trabajando en el mantenimiento de la Piscina y qué horario desarrolla.

Contesta el Sr. Alcalde que es el Concejal de Deportes, hoy ausente, el que está a cargo de controlar las actuaciones de la empresa y que se lo aclarará en el próximo Pleno y, en cuanto al precio, puede ser excesivo, pero el mantenimiento lo lleva a cabo la empresa en cuestión.

En el mismo Decreto – Hay un pago a la empresa TQ Tecnol S.A., por importe de 235,43 euros, en concepto de TQ Gravafix. Pregunta a qué corresponde este gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha podido consultar con la Tesorería a qué corresponde este gasto en concreto, por lo que se lo aclarará en el próximo Pleno.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.009.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.009, interviniendo el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que, tal y como ha dicho el Sr. Alcalde, preguntarán al Secretario-Interventor al respecto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para señalar que se cierra el ejercicio con un déficit de Tesorería de más de 300.000,00 euros, a lo que hay que añadir las facturas pendientes de reconocimiento de deuda, que suman 65.000,00 euros, que, en total, son 400.000,00 euros de déficit, siendo el resultado presupuestario de 600.000,00 euros, cerrándose el resultado de Tesorería en negativo, por importe de casi 400.000,00 euros. Sigue diciendo que le gustaría saber cuándo y como se podrán pagar las facturas pendientes, tanto del año pasado como los 65.000,00 euros pendientes de pago, ya que detrás de esos números hay personas y empresas que han prestado un servicio y están pendientes de cobrar los importes que necesitan.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Molina diciendo que a final de 2.008 el remanente de Tesorería era de 731.000,00 euros, y este año se cierra en menos 43.000,00 euros, habiendo una diferencia de casi 800.000,00 euros y pide al equipo de gobierno que les facilite datos de forma pormenorizada de los gastos corrientes del 2.009, de manera que se pueda hacer una evaluación que ayuda a calificar la situación actual. Dice que, leyendo el informe del Secretario, ven que el Presupuesto no se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, por lo que es necesario un plan económico, dando alternativas y ven poco viable la opción del crédito, porque debería devolverse en el plazo de una año, que no podría cumplirse, considerando que la gestión económica del equipo de gobierno no ha sido la más adecuada.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que considera que, más que una mala gestión, se ha tratado de una mala situación económica la que está pasando el Ayuntamiento de Agost, al igual que los Ayuntamientos de todo el país y que es cierto que quedan facturas por pagar, estando reconociéndose la deuda para pagarlas en cuanto haya liquidez. Sigue diciendo que mientras los impuestos se sigan bajando y no se aumenten los ingresos, no se podrán pagar.

Continúa diciendo que no puede ser que las tasas sean deficitarias y ningún grupo político quiere subirlas, por lo que el gasto tendrá que asumirlo la administración pública, señalando que la mayor parte del remanente se destinó a continuar y finalizar las obras de la Piscina Cubierta y a los caminos rurales, teniendo en cuenta que la Piscina Cubierta sólo tenía una subvención de 100.000,00 euros, un 10 % de su coste total, que es de un millón de euros, por lo que no ve donde está la mala gestión del equipo de gobierno.

Termina diciendo que está de acuerdo en que se hagan estas obras, pero habría que haber tenido en cuenta cómo se iban a financiar y respecto de la posibilidad del préstamo, señala que queda otra obra faraónica que habrá que finalizar mediante un préstamo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que cuando el actual equipo de gobierno llegó al Ayuntamiento se encontró con dos obras mal gestionadas, con una subvención insuficiente y con una bajada del IBI, hecha con un informe en contra del Secretario-Interventor, que anunciaba lo que ahora está ocurriendo, que el Ayuntamiento no recauda lo suficientes para los gastos que tiene que afrontar, por lo que hay que recortar dichos gastos. Sigue diciendo que a las obras mencionadas hay que aportar un dinero del que no se dispone, por unos proyectos mal hechos desde el principio, por lo que no toda la culpa se puede echar al equipo de gobierno.

Interviene la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, que señala que no se ha tenido previsión, ya que para el Presupuesto de 2.008 ya les dijeron que los ingresos presupuestados por construcciones no iban a conseguirse y que para el

acondicionamiento de caminos se han concedido subvenciones, considerando que es responsabilidad del actual equipo de gobierno el finalizar las obras pendientes, pero que le ha faltado previsión.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, dice que está de acuerdo en que la situación es mala, pero que el equipo de gobierno está agravando la situación de las familias a las que no paga las facturas que les adeudan y que si no puede hacer un gasto, no debería de hacerse.

Contesta el Sr. Alcalde que hay una contradicción difícil de entender, ya que la oposición viene al Pleno pidiendo reparaciones en caminos y calles, pero el dinero para ello tiene que salir de algún sitio.

Toma la palabra el Concejala del Grupo Popular, Sr. Martínez, que considera que si para hacer la Piscina Cubierta era necesario aportar 900.000,00 euros, tendría que haberse quedado como estaba, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que la Piscina estaba derruida y en obras, intentándose siempre satisfacer las necesidades de los vecinos que transmite la oposición y que las facturas se irán pagando conforme el Ayuntamiento vaya disponiendo de liquidez para ello, señalando que se han reparado muchos caminos rurales sin disponer de ninguna subvención para hacerlo.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que está de acuerdo en que la situación económica no es buena y que habría que haber adaptado los gastos que podía hacer el Ayuntamiento y recuerda que del Presupuesto de 2.008 dijeron que eran maximalistas en ingresos y eso afectó al presupuesto prorrogado en 2.009, siendo responsabilidad del equipo de gobierno el exceso de gasto que se produjo entonces. Sigue diciendo que parte de la bajada del IBI estaba asumida por el equipo de gobierno y acordada con el Grupo AIA, señalando que en 2.009 se va a recaudar más en concepto de impuestos.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que los Presupuestos de 2.008 no estaban mal, dado que estaban basados en datos reales del año 2.007, ocurriendo que no se cumplieron las expectativas que se contemplaron en dichos Presupuestos. Respecto de la bajada del IBI, a la vista de la propuesta del Grupo Popular, del 0,60, se hizo un estudio para no mermar los ingresos del Ayuntamiento, calculándose un coeficiente del 0,66, con lo que se hubiera recaudado lo mismo, sin embargo, al final se decidió bajar al 0,60 y este año al 0,58, por lo que se ha dejado de ingresar en dos años alrededor de 50.000,00 euros.

Interviene el Concejala del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que parece que el Sr. Alcalde echa la culpa de todo al anterior equipo de gobierno, señalando que el actual se ha gastado el dinero como ha querido, habiendo hecho una Relación de Puestos de Trabajo cuyas consecuencias económicas son de 419.000,00 euros anuales. Termina diciendo el Sr. Lozano que la bajada del IBI es ficticia, ya que su importe sube todos los años.

Contesta el Sr. Alcalde que la situación económica del Ayuntamiento de Agost es similar a la de Ayuntamientos de los alrededores, por lo que no es culpa del equipo de gobierno, considerando que cuando se está en la oposición hay que tener responsabilidad política, señalando que el IBI en Agost tiene el coeficiente más bajo de toda la Comunidad Valenciana.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Mira, que considera que la responsabilidad es del equipo de gobierno, pero también de los componentes del Pleno en general ya que éste gestiona el dinero que el Pleno habilita mediante la fijación de impuestos y tasas y que los problemas del municipio hay que solucionarlos.

4.- APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente sobre modificación de créditos que afectan al crédito de una subvención nominativa recogida en las Bases de Ejecución.

Atendiendo que al afectar dicha modificación a las bases, su tramitación ha de seguir el mismo procedimiento que de aprobación de las Bases, y así procede su tramitación como una transferencia de créditos objeto de aprobación plenaria.

Atendido que en las transferencias de crédito propuestas se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendido que se transfieren créditos entre distintos grupos de función.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y la abstención de los 2 concejales del Grupo PP y los 2 concejales del Grupo AIA, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
31.48914 Sanidad. Cruz Roja	2.000,00
TOTAL	2.000,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
23.48914 Servicios Sociales y Promoción Social. Cruz Roja	500,00
32.48913 Educación. Subvenciones	1.500,00
TOTAL	2.000,00

Así como el punto 1 de la Base 21ª de Ejecución que en cuanto a la subvención a Cruz Roja quedará toda recogida en una partida:

Aplicación presupuestaria y denominación	Euros
31.48914 Sanidad. Cruz Roja.	12.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

A) AUMENTOS EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento
--	---------

	Euros
31.48914 Sanidad. Cruz Roja	2.000,00
TOTAL	2.000,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
23.48914 Servicios Sociales y Promoción Social. Cruz Roja	500,00
32.48913 Educación. Subvenciones	1.500,00
TOTAL	2.000,00

Así como el punto 1 de la Base 21ª de Ejecución que en cuanto a la subvención a Cruz Roja quedará toda recogida en una partida:

Aplicación presupuestaria y denominación	Euros
31.48914 Sanidad. Cruz Roja.	12.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que les parece una cuantía razonable por el Convenio con la Cruz Roja, por lo que van a votar a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que el texto del Convenio tendría que haberse traído junto con la propuesta, ya que se trata del pago a la Cruz Roja.

Contesta el Sr. Alcalde que el Convenio todavía no se ha firmado y que hay que tener en cuenta que la Cruz Roja lleva varias poblaciones. Señala que en el último Convenio el coste era de 32.000,00 euros, lo que no podía ser este año, ya que la partida sólo dispone de 10.000,00 euros, por lo que se han hecho gestiones, llegándose a la conclusión de que la propuesta, con un costo de 12.000,00 euros, era la única solución, por lo que se ha traído al Pleno la modificación para agilizar los trámites.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si les harán llegar el Convenio antes de hacer el pago, para ver si se mantienen los servicios de otros años, contestando el Sr. Alcalde que lo que se va a aprobar es aumentar la Partida Presupuestaria en 2.000,00 euros, tratándose de un convenio que afecta a varias poblaciones, para poder costear los

servicios y puntualizando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que es necesario disponer de consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto, realizándose un esfuerzo por ambas partes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN POLICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía, Tráfico y Desarrollo Local, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN POLICIAL.

Visto que en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2009 se aprobó el Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

Visto que es necesario crear la Comisión de Coordinación Policial con el fin de desarrollar el procedimiento de colaboración, su implantación y seguimiento.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 miembros de la Comisión, DICTAMINA:

PRIMERO.- Crear la Comisión de Coordinación Policial prevista en el protocolo de Coordinación Policial para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género que estará constituido por siete miembros que acudirán con voz y voto, salvo el Secretario de la Corporación que asistirá con voz pero sin voto:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost.

VOCALES: -Oficial Jefe de Policía Local.

-Un representante enviado por la Guardia Civil.

-Concejal de Policía del Ayuntamiento.

-Coordinador de violencia sobre la mujer de la Subdelegación del Gobierno.

-Coordinadora de Bienestar Social del Ayuntamiento de Agost.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear la Comisión de Coordinación Policial prevista en el protocolo de Coordinación Policial para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género que estará constituido por siete miembros que acudirán con voz y voto, salvo el Secretario de la Corporación que asistirá con voz pero sin voto:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost.

VOCALES: -Oficial Jefe de Policía Local.

-Un representante enviado por la Guardia Civil.

-Concejal de Policía del Ayuntamiento.

-Coordinador de violencia sobre la mujer de la Subdelegación del Gobierno.

-Coordinadora de Bienestar Social del Ayuntamiento de Agost.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que ya se aprobó en un Pleno anterior el protocolo, por lo que faltaba formar la Comisión, por lo que están de acuerdo con la propuesta.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo en que se promuevan acciones que palien en la medida de lo posible toda clase de violencia de género y se de la máxima protección a las víctimas.

6.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA SOBRE LA GRATUIDAD EN EL USO DE LA AUTOPISTA AP-7.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de liberar a los usuarios del pago del peaje del tramo de la AP-7 que transcurre por territorio valenciano, tratándose de una moción que también se está presentando en varias poblaciones.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Vicedo, da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“La recuperació de l’AP-7 per un ús lliure de peatges ha estat una antiga reivindicació de municipis, entitats veïnals i empresarials, que han vist com esta infraestructura viària condicionava les seues activitats i el seu desenvolupament sense rebre a canvi els beneficis que compensaren els desavantatges que suposa la seua existència. Des de fa dècades, aquest greuge comparatiu amb altres territoris de l’Estat ha estat un autèntic llast per a l’economia valenciana i un factor negatiu pel que fa a la mobilitat al llarg del territori valencià i, també, pel que fa a les comunicacions cap al nord. Per tant, la recuperació d’aquesta important infraestructura constitueix una reivindicación històrica que, malgrat tot, no ha estat estimada pels successius governs autonòmics i estatals.

És per tot açò que l’Ajuntament d’Agost acorda:

Instar a les Corts Valencianes a l’aprovació i tramitació d’una Proposició de Llei per la qual s’allibere de peatge la totalitat del tram de l’AP-7 que transcorreix pel territori valencià.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Instar a les Corts Valencianes a l’aprovació i tramitació d’una Proposició de Llei per la qual s’allibere de peatge la totalitat del tram de l’AP-7 que transcorreix pel territori valencià.”

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que van a apoyar la moción para que las personas de Agost puedan beneficiarse de esta gratuidad.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que están de acuerdo con la moción, pero lamentan que el Partido Popular de la Comunitat Valenciana no aprovechara la ocasión cuando en el año 2.005 prorrogó la concesión por 25 años, cuando la caducidad era para el año 2.019.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Les han comentado algunos vecinos que hablaron con el equipo de gobierno sobre la urbanización de las balsas del hospital y les dijeron que este año se llevarían a cabo dichas obras. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo las obras en cuestión durante este año.

2º.- Hay dos escritos de fecha 30 de Marzo, sobre la suspensión de las obras del Museo, solicitada por la empresa adjudicataria, que presenta una propuesta técnica de modificación de las obras. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa ha comunicado que presenta una propuesta técnica de modificación de las obras por importe de 450.000,00 euros, habiéndose convocado una reunión con la Dirección de la Obra y con la empresa para que les explique en qué consiste dicho modificación y que, en cuanto disponga de los datos sobre el modificación y su coste se buscaran subvenciones para su financiación, ya que se trata de obras que no figuran en el Proyecto original de las obras.

Pregunta el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, si se pueden pedir responsabilidades al redactor del Proyecto original, contestando el Sr. Alcalde que habría que ver con qué se contó cuando se encargó dicho proyecto.

3º.- Sobre las retransmisiones de televisión de Agost, recuerda que hay un acuerdo Plenario que dice que los Plenos deben retransmitirse. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede hacer si es legal y en este momento no se puede emitir televisión en modo analógico, no habiendo señal que permita hacerlo.

Pregunta el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, si es necesario un acuerdo del Pleno para dejar de emitir las sesiones por televisión, contestando el Sr. Secretario, tras darle la palabra el Sr. Alcalde, que debería estudiar el asunto y pueden solicitar un informe sobre el particular.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Hace unos días tuvo lugar la inauguración de las obras realizadas en el Barranc Blanc. Ruega que le informe a cargo de quien será el mantenimiento del área recreativa.

Contesta el Sr. Alcalde que la parcela es municipal, por lo que el mantenimiento será por cuenta del Ayuntamiento.

Pide el Sr. Lozano que se prohíba el acceso de vehículos a la zona en cuestión, contestando el Sr. Alcalde que está previsto tomar medidas al respecto.

2º.- Hay quejas de los vecinos sobre los Policías Nacionales que se encargan de la renovación del D.N.I., por el mal trato que dan a las personas. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará.

3º.- Sobre el comedor del Colegio Público La Rambla. Ruega que le explique cómo funciona el convenio de este servicio, ya que ha visto facturas sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se informará para contestarle.

4º.- Respecto del ruego presentado en varias ocasiones sobre el pago de productividad en lugar de horas extras a la trabajadora social, quiere aclarar que en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento le informaron de que se trató de un acuerdo con la afectada, con el visto bueno del Secretario, para pagar en forma de productividad, para no sobrepasar el total de horas extras anuales.

5º.- Ruega que le diga cuándo se recepcionarán las obras del Centro de Salud, dado que han finalizado las obras de urbanización de la zona.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto finalicen los trámites pertinentes, que se están realizando actualmente.

6º.- Han visto que algunas casas tienen cámaras de seguridad. Ruega que le informe de si tienen permiso del Ayuntamiento para grabar en la calle.

Contesta el Sr. Alcalde que no está al tanto de este asunto, pero si afecta a la vida privada de las personas, entiende que no deberían estar.

7º.- Hace dos plenos se comentó sobre las obras de Els Castellans y se le dijo que no habían subvenciones y ayudas para dichas obras. Sin embargo ha podido comprobar en el expediente que se concedieron 8 millones de pesetas para el Proyecto de Urbanización, alrededor de 24.000,00 euros para el Plan Parcial y 747.430,00 euros por el Convenio con Iberdrola, que significa la mitad de la electrificación de todo el Polígono. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que recuerda que fue él a Iberdrola para que ese Convenio se gestionara, aunque se comenzó su tramitación con el anterior equipo de gobierno. Señala que la ayuda para el proyecto se consiguió con el equipo de gobierno del PSOE.

La Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Sobre la Urbanización de la zona de La Carmelita. Ruega que le diga si los postes de madera se retirarán cuando finalice la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que falta la primera ocupación y luego se retirarán dichos postes.

2º.- Ruega que se remita escrito a la empresa correspondientes, respecto del mal estado de los caminos que van a Orito, siendo este un ruego que ha repetido varias veces.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 22,45 horas, reanudándose la misma a las 23,00 horas.

3º.- Les han dicho que las Reinas de las Fiestas serán las mismas que el año pasado. Ruega que les informe al respecto.

Contesta la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, que, efectivamente, son las mismas del año pasado, debido a que hay menos presupuesto y hay que tomar medidas de ahorro, teniendo en cuenta que el año pasado quedó un tanto deslucido por la lluvia el acto de la presentación y el Pregón no pudo hacerse debidamente.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que les informe sobre un escrito del SERVEF, reclamando una devolución del importe de una subvención, por una cantidad de 3.668,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la subvención para acciones OPEA, que se llevan a cabo en el Casal de la Juventud, para las que se pidieron 22.000,00 euros y no se pudo gastar el total de la subvención, por lo que hay que devolver la parte de la subvención no utilizada.

2º.- Han visto un escrito solicitando la justificación de la obra del Parque Emilio Payá. Ruega que les informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se han solventado las últimas deficiencias hace tiempo, por lo que ya se ha solucionado la cuestión por la que se interesa.

3º.- Ha recibido quejas de unos vecinos, respecto de una empresa que produce humos en las proximidades del Cementerio Municipal. Ruega que se interese en este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se interesará por este asunto.

4º.- Hay un escrito pidiendo al Ayuntamiento documentación sobre el Plan Parcial de El Roget. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el expediente lo tiene el letrado municipal, pero cree que se le contestó, aunque luego volvió a remitir el mismo escrito, pero que, no obstante, lo comprobará, pero señala que deben ser los propietarios los que preparen la documentación para su remisión.

5º.- Hay varias empresas que reclaman el pago de deudas, habiendo una en concreto que avisa del corte del suministro.

Contesta el Sr. Alcalde que ha habido un problema con dos recibos que se pasaron donde no correspondía, por un error de la compañía suministradora, estando solucionándose este asunto.

6º.- Ruega que le informe sobre si se ha remitido la justificación de la subvención de Salario Joven, dado que había diez días de plazo para ello.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha enviado la documentación necesaria.

7º.- Ruega que le informe sobre la solicitud presentada para la actividad de núcleo zoológico.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una actividad relacionada con animales, en este caso yeguas, caballos, etc.

8º.- Se ha enviado un nuevo control de vertidos del EPSAR, detectándose que son de carácter textil y de color marrón. Rueda que el informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la oficina de urbanismo ya dispone de la información necesaria.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que señala que el Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos y humanos para determinar la procedencia de esos vertidos.

Considera el Sr. Castelló Molina que es preferible procurar que no se produzcan vertidos de esas características, antes que pagar el canon de la EDAR, contestando el Sr. Alcalde que el canon en cuestión se tiene que pagar aunque no se hagan vertidos.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Rueda que se instale el buzón de sugerencias que se anuncia a la entrada del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

El Concejala del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Rueda que se recoja la gravilla arrastrada por la lluvia en la entrada del Colegio La Milagrosa.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Rueda que se retire el cable de hierro con hilos que hay en la pared de la entrada del Polideportivo Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª.- Sobre el Pliego de Clausulas Administrativas de las obras del césped del Campo de Futbol y el Gimnasio del Polideportivo. ¿Cómo se asumirá la próxima subida de 2 puntos del IVA a partir de Julio, respecto de ambas obras?.

Contesta el Sr. Alcalde que se asumirá de la baja que se haga en dichas obras.

Considera el Sr. Castelló Molina que se hubiera debido sacar como mejora, para hacer algo más de obra, o que la diferencia del IVA la asuma la empresa adjudicataria de las obras.

2ª.- Respecto de los criterios de adjudicación de los contratos de obras, está todo cuantificado, pero depende de un juicio de valor y no entiendo que sea así, cuando las mejoras y la oferta económica están estimadas, teniendo su puntuación ¿Quién emite ese juicio de valor?

Contesta el Sr. Alcalde que puede depender de las mejoras, del coste, puntuando los técnicos dentro de un margen, según un baremo establecido y teniendo en cuenta los datos de la obra en cuestión, que presentan las empresas que licitan.

3ª.- ¿Se está contemplando ya el pago de subvenciones al C.D. Agostense y a la Junta Central de Moros y Cristianos y qué cantidad y plazo se les va a conceder?

Contesta la Concejala de Fiestas, Sra. Mira, que con la Junta Central de Moros y Cristianos se llegó a un acuerdo por el que el importe será el mismo que el año pasado, pero una parte será en efectivo y otra mediante el abono de facturas por parte del Ayuntamiento de gastos que realice el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que en la partida del presupuesto hay 3.000,00 euros, habiéndose llegado a un acuerdo sobre las actuaciones de las Bandas de Música y el coste del Libro de Fiestas, que asume el Ayuntamiento.

Pregunta el Concejala del Grupo AIA, Sr. Lozano, si se han plasmado por escrito estos acuerdos, contestando la Sra. Mira que el acuerdo fue verbal con la Junta Central, contemplándose una serie de actos y actuaciones, unos por cuenta de la Junta y otros por cuenta del Ayuntamiento, así como otras aportaciones, como préstamo de las sillas de que dispone el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Lozano sobre la subvención para el C.D. Agostense, contestando la Sra. Mira que se sigue el mismo sistema, asumiendo el Ayuntamiento una serie de gastos que antes tenía el Club Deportivo Agostense.

Pide el Sr. Lozano que cuando se formalicen por escrito estos acuerdos se les haga llegar una copia para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día veintinueve de Abril de dos mil diez, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert